

**Bolsa:**

Operaciones intervención estatal.—Bancos: Sus clases y funciones económicas.—Operaciones.—Particularidades de algunos Bancos.—Legislación.

**Trabajo:**

Productividad del trabajo humano y de los demás factores de la producción.

**Estadística:**

Finalidades, formas y procedimientos.—Elementos de Estadística y aplicación de las Matemáticas.—Estadística Industrial.

**Comercio Interior y Exterior:**

Regulación del Comercio Interior; importación y exportación. Aranceles; diferentes formas de proteccionismo.—Mercados.—Ordenación y regulación.—Características de nuestro Comercio Exterior.—Balanza comercial y de pagos; diferentes modalidades de cuentas y de pagos en el Comercio Exterior.—Intervención estatal.—El Comercio y la Industria en relación con los Organismos Internacionales de Cooperación Económica.

**Hacienda:**

Presupuestos.—Rentas y deudas nacionales.—Impuestos.—Tributación general y especial para la industria.—Moneda.—Cambios.—Legislación.

**Economía general:**

La Ciencia de la Economía; teorías y tendencias económicas; división de la Economía; sus fines y métodos.—Relaciones de la Economía con otras Ciencias.

**Metrología:**

Metrología industrial.—Acuerdos internacionales.—Organismos estatales.—Tipos y modelos.—Legislación.

**Comunicaciones:**

Transportes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos; su coordinación.—Conceptos generales de construcción, explotación y protección.—Telecomunicación.

**Legislación:**

Organización general administrativa de España.—Ley de 26 de julio de 1957 sobre Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.—Organización particular del Ministerio de Industria y especial de las Direcciones generales y otros Organismos técnicos del Departamento.—Procedimiento.—Ordenación y regulación de la producción industrial.—Fomento y protección de la producción industrial.—Legislación industrial en general.—Derecho y Previsión Sociales.—Funciones.—Servicios.—Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.—Reglamentos de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes Industriales del Ministerio de Industria.—Legislación que se relacione estrechamente con los servicios de las Direcciones generales, Organismos técnicos del Departamento y Delegaciones provinciales.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Técnicos Auxiliares del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos.**

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1964, acordó convocar concurso para la provisión de cinco plazas de Técnicos Auxiliares del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos entre quienes se hallen en posesión de alguno de los títulos de Perito, Aparejador o Ayudante de Montes.

Dichas plazas, calificadas de Técnico-Auxiliares, a las que corresponde el grado doce de la Ley 108/1963, estarán dotadas con el sueldo base de veintinueve mil pesetas anuales y una retribución complementaria de dieciocho mil sesenta pesetas, asimismo anuales, incrementado todo ello con las pagas extraordinarias reglamentarias, aumentos graduales por razón de antigüedad, derechos pasivos y demás reconocidos.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar del si-

guiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de este concurso se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 110, de fecha 8 de mayo de 1965.

Barcelona, 11 de mayo de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—3.224-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.**

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Maestre y Lasso de la Vega, Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco Elías de Tejada y Spinola, Catedrático de la Facultad de Derecho; ilustrísimo señor don Juan Bautista Delgado, Secretario general de la Corporación; ilustrísimo señor don Carlos Fernández González, Abogado del Estado; ilustrísimo señor don Alipio Conde Montes, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don Juan Bautista Delgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán impugnar los interesados el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros.—3.238-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefes de Servicio de Institución Nosocomial de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 111, de 10 de mayo de 1965, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefes de Servicio de Institución Nosocomial (una de Enfermedades infecciosas, una de Neurología, una de Medicina preventiva, una de Pediatría y una de Ginecología), consignadas en las plantillas con el grado 18 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Barcelona, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.223-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Espugues de Llobregat por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de titulado superior, Jefe de Servicio, con título de Arquitecto.**

Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de titulado superior, Jefe de Servicio, con título de Arquitecto, grado retributivo 17, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas, retribución complementaria de 22.410 pesetas, una gratificación por mayor responsabilidad y rendimiento de 24.900 pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás emolumentos que legalmente estén establecidos.

Las instancias se presentarán dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, del día 24 de abril corriente, aparecen los datos completos de la convocatoria.

Espugues de Llobregat, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Lorenzo Sampedro.—3.222-A.